



personalmente a todos los Mozos comprendidos en dicho abita-  
 miento, cuya citacion se hacia por papelotas duplicadas, de las  
 que una se entregaba al mozo, padre o persona que lo representa,  
 y la otra se llevaba al expediente despues de firmada por el Mozo,  
 padre o persona que responde; cuya Rectificacion se verificaba  
 en sesion publica, con asistencia del Señor cura o de su teniente, en  
 la cual quedaban celebrados el dia que se firmaba el abita miento  
 para su asistencia el dia de la Rectificacion. En el sup. Estado de  
 concluy esta sesion que firman los Sr. Alcalde, Presbitero que  
 saca y Procurador Sindico, de que yo el Secretario certifico

Alfonso Pousigues

Antonio Yuberman

Antonio Coneraga

Señor Extraordinario del Marqués

Marqués de Maso

En la Villa de Monte Alcaniz

